



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000

SECCION DE GESTIÓN Y PRESUPUESTO
INTERVENCIÓN
JCBB/jcbb

**DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE INFORMATIVA
Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRESIDENCIA, PERSONAL,
REGIMEN INTERIOR, ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO, EN
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 02 DE MARZO DE 2015**

Urgencia 1.- Dar cuenta del Decreto de liquidación del ejercicio 2014

A instancias del Presidente Delegado de la Comisión, el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel González Tébar, expone el contenido del expediente, que consta de:

- Decreto o Resolución de la Presidencia nº 380 de 2 de marzo de 2015.

Pormenoriza el Sr. Interventor Acctal. sobre el contenido de dicho Decreto, señalando que el Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio 2014 asciende a 6.644.682,97 euros, siendo el Remanente de Tesorería de 20.987.625,89 euros, de los cuales se ha de restar los saldos de dudoso cobro por importe de 3.007.732,56 euros (siguiendo los criterios marcados por el Ministerio para su determinación) y el exceso de financiación afectada que asciende a 1.883.191,29 euros. Todo ello da un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 16.096.702,04 euros.

Por otra parte, quedan pendientes de cobro derechos reconocidos por importe de 6.900.847,13 euros y pendientes de pago obligaciones por importe de 195.890,53 euros.

No se acompaña el informe de Intervención, ero se compromete el Sr. Interventor Acctal. a tenerlo ultimado antes de su presentación al Pleno próximo.

No se entabla debate al ceder el turno de palabra el Presidente Delegado, por lo que se somete el asunto a votación y la Comisión dictamina quedar enterada del Decreto o Resolución por el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2014 de esta Excma. Diputación Provincial de Albacete.

Albacete, 02 de marzo de 2015
EL SECRETARIO DE LA COMISION PARA
ASUNTOS DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: Juan Carlos Ballesta Barreda



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER NUÑEZ NUÑEZ

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 02/03/2015
EL SECRETARIO
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN

OBJETO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL AÑO 2014. Vistos los estados que constituyen la Liquidación del Presupuesto de esta Diputación Provincial, del año 2014, realizados por los Servicios de la Intervención de esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe del Interventor, a que se refiere el art. 90 del Real Decreto 500/90, en el que se exponen, resumen y explican, aquellos aspectos más relevantes de los resultados económicos de dicho año, de conformidad con las atribuciones que me confiere la primera de las citadas normas legales,

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aprobar los estados de gastos e ingresos que forman la Liquidación del Presupuesto de 2014, cuyo resultado final es el siguiente:

CONCEPTOS	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Ajustes	TOTAL RESULTADO
a. Operaciones corrientes	88.620.093,50	74.801.909,04		13.818.184,46
b. Otras operaciones no financieras	1.879.101,43	16.511.045,44		-14.631.944,01
1. Total operaciones no financieras (a+b)	90.499.194,93	91.312.954,48		-813.759,55
2. Activos financieros	550.271,11	864.615,00		-314.343,89
3. Pasivos financieros	4.200.000,00	10.283.776,58		-6.083.776,58
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	95.249.466,04	102.461.346,06		-7.211.880,02
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente			12.407.142,97	
5. Desviaciones financiac. negativas ejercicio			1.869.753,71	
6. Desviaciones financiac. positivas ejercicio			420.333,69	
Total ajustes				13.856.562,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				6.644.682,97

SEGUNDO.- Determinar la cuantía de los remanentes de créditos resultantes de la presente liquidación en 17.175.080,74 de los que 12.701.341,60 euros es el importe máximo susceptible de incorporar al ejercicio de 2015, los cuales habrán de ser objeto de estudio y análisis conforme a las posibilidades financieras de esta Diputación, y a las limitaciones de gasto previstas en los artículos 12, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Declarar así mismo la anulación de la diferencia, por importe de 4.473.739,14 euros, o bien la que finalmente no resulte dispuesta mediante las incorporaciones anteriores.



Decreto N°380 de 02/03/2015 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/portafirmas/>Hash SHA256
71Y01Se7FFeX2YIGX
S7TaNF6uflM/OA1cB
TFdCX7p8=

Código de acceso: 4NYP-D6QYTMVA7

Página 1 de 3



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER NUÑEZ NUÑEZ

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0203000
NIF: P02000004

Servicio de Intervención

TERCERO.- Aprobar los estados de evolución y situación de la obligaciones y derechos correspondientes a la agrupación contable de ejercicios cerrados, conforme al siguiente resumen:

	Saldo inicial	Rectificación	Total	Cobrado	Insolvencias	Pendiente cobro
DERECHOS	17.270.251,32	-361,31	17.269.890,01	10.001.880,39	367.162,49	6.900.847,13

	Saldo inicial	Rectificación	Total	Pagos ordenados	Pendiente ordenar pago
OBLIGACIONES	4.410.375,40	-37.996,19	4.372.379,21	4.176.488,68	195.890,53

CUARTO.- Aprobar los estados de Tesorería, de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias y de gastos con financiación afectada, como documentos básicos necesarios, junto con la Liquidación del Presupuesto, para cuantificar el Remanente de Tesorería, cuyos resúmenes reflejan los siguientes datos:

a) Estado de Tesorería:

Saldo al 31-12-14 12.659.029,08

b) Estado de Operaciones No Presupuestarias:

1. Deudores 2.687,18
2. Acreedores 1.327.035,70

c) Estado de Gastos con financiación afectada:

Desviaciones positivas de financiación acumuladas
a 31.12.14 7.126.540,51

Desviaciones negativas de financiación acumuladas
a 31.12.14 5.243.349,22

Exceso de financiación afectada a 31.12.14.... 1.883.191,29

Desviaciones positivas de financiación, imputables
al año 2014 420.333,69

Desviaciones negativas de financiación, imputables
al año 2014 1.869.753,71



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 02/03/2015
EL SECRETARIO
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN

Decreto N°380 de 02/03/2015 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/portafirmas/>

Hash SHA256:
71Y01Ss7TF6x2YIGX
S7TaNH6uofMOA1teB
TFdCX7p6#

Código de acceso: 4NYP-D6QYTMVA7

Página 2 de 3



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE:
FRANCISCO JAVIER MUÑOZ NUÑEZ



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0206000H

Servicio de Intervención

QUINTO.- Aprobar el Remanente de Tesorería que resulta del siguiente resumen:

COMPONENTES	EJERCICIO ACTUAL	
1. (+) Fondos líquidos		12.659.029,08
2. (+) Derechos pendientes de cobro		16.027.199,76
(+) de presupuesto corriente	9.483.421,95	
(+) de presupuesto cerrado	6.900.847,13	
(+) de operaciones no presupuestarias		
(-) pendientes de aplicación	357.069,32	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		7.698.602,95
(+) de presupuesto corriente	6.178.363,90	
(+) de presupuesto cerrado	195.890,53	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.327.035,70	
(-) pendientes de aplicación	2.687,18	
I. Remanente de tesorería (1+2-3)		20.987.625,89
II. Saldos de dudoso cobro		3.007.732,56
III. Exceso de financiación afectada		1.883.191,29
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)		16.096.702,04



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 02/03/2015
EL SECRETARIO
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN



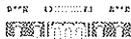
Decreto N°380 de 02/03/2015 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/portafirmas/>

Hash: SHA256
71Y01Ss7TF6x2YiGX
S71aNh6tuMMA1cB
YFdCX7p8=

Código de acceso: 4NYP-D6QYTMVA7

Página 3 de 3



INFORME DE INTERVENCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90, del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por los Servicios de esta Intervención se ha procedido a efectuar la **Liquidación del Presupuesto de esta Diputación, del año 2014**, cuya aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, de la que deberá darse cuenta al Pleno de la Diputación.

A fecha de este informe, se han terminado los trabajos del cálculo de los remanentes de crédito incorporables al ejercicio siguiente, así como los ajustes y comprobaciones oportunas acerca de la ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014, que arrojan un resultado veraz de la contabilidad, conforme a los principios generalmente aceptados y demás normas derivadas de la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad aprobada por la Orden EHA/4.041/2004, de 23 de noviembre.

2. DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN LA LIQUIDACIÓN

El Capítulo III de la Instrucción de Contabilidad citada anteriormente que ha servido de base para la ejecución de este presupuesto, regula la obligación de suministrar información al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, acerca de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la Tesorería. En este sentido, la Regla 106 y siguientes recogen el contenido de dicha información, que habrá de plasmarse en una serie de documentos y estados contables, algunos de ellos relacionados en la Cuarta Parte, Apartado de Cuentas Anuales del Anexo relativo al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la administración local, dentro de la referida Instrucción, que han de ofrecer la verdadera situación económico-financiera de la entidad. Desde el punto de vista de esta Intervención, es necesario acompañar otros documentos complementarios que permitan cifrar los datos a que se refiere el art. 93.2, del Real Decreto 500/90. En consecuencia, los documentos que se someten a aprobación son los siguientes:

A) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

1. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.
2. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
3. Resultado Presupuestario.
4. Relación de deudores y acreedores.
5. Remanente de créditos.

B) ESTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

1. Evolución y situación de obligaciones.
2. Evolución y situación de libramientos a pagar.
3. Evolución y situación de derechos a cobrar.

C) ESTADO DE TESORERÍA .

1. Resumen de Cobros y Pagos.
2. Estado de situación de existencias.

D) ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

1. Deudores.
2. Acreedores.
3. Partidas Pendientes de aplicación. Ingresos.
4. Partidas Pendientes de aplicación. Pagos.
5. Movimientos internos de Tesorería.
6. Otros conceptos no presupuestarios.

E) ESTADO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA .

F) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA .

3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014.

3.1. Resultado Presupuestario.

Siguiendo lo descrito por la Regla 78, el resultado presupuestario arroja un superávit de 6.644.682,97 euros. Tal resultado se obtiene de la diferencia entre el total de derechos presupuestarios netos liquidados, de 95.249.466,04 euros, y el total de obligaciones presupuestarias netas reconocidas, de 102.461.346,06 euros, que asciende a -7.211.880,02 euros, con la corrección de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales (12.407.142,97 euros) y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, que se componen de aquellas que resultan negativas, de 1.869.753,71 euros, y de las positivas, que ascienden a 420.333,69 euros.

Para una mejor comprensión del expresado superávit, se acompañan cuadros confeccionados al efecto, así como resumen de la liquidación referido a los Estados de Ingresos y Gastos del ejercicio, de forma conjunta, con resultado presupuestario antes de los ajustes correspondientes.

El análisis de dichos cuadros permite conocer la evolución presupuestaria, pudiendo establecer los siguientes resultados parciales:

a) Desarrollo del presupuesto corriente: (en euros)

Capítulos I a V

	Pro. Inicial	Modific.	% modif.	Pro. Definit.	Realizado	% ejec.	superavit/deficit	Incorporar	Anular
Ingresos	86.778.750,00	400.904,82	0,46	87.179.654,82	88.620.093,50	101,65	-1.440.438,68	0,00	-1.440.438,68
Gastos	77.168.533,95	1.254.080,33	1,63	78.422.614,28	74.801.909,04	95,38	3.620.705,24	0,00	3.620.705,24
Diferencia	9.610.216,05	-853.175,51		8.757.040,54	13.818.184,46		-5.061.143,92	0,00	-5.061.143,92
Rem.Tesor.					144.284,69		-144.284,69	0,00	-144.284,69
Total	9.610.216,05	-853.175,51		8.757.040,54	13.962.469,15		5.205.428,61	0,00	5.205.428,61

En el resumen anterior, puede comprobarse que el presupuesto corriente de gastos se modificó mínimamente con apenas un incremento del 1,63% con respecto a las previsiones iniciales, si bien se tradujo en un nivel de ejecución del 96,38% sobre las previsiones definitivas. Del total de las obligaciones reconocidas, 144.284,69 euros, fueron financiadas con remanente de tesorería de 2013. El nivel porcentual de ejecución en el estado de ingresos fue del 101,65%. Las economías generadas por remanentes de créditos no utilizados, son de 3.620.705,24 euros.

b) Desarrollo del presupuesto de capital: (en euros)

Capítulos VI a IX

	Pro. Inicial	Modific.	% modif.	Pro. Definit.	Realizado	% ejec.	superavit/deficit	Incorporar	Anular
Ingresos	446.250,00	32.569.505,33	7.298,49	33.015.755,33	6.629.372,54	20,08	26.386.382,79	0,00	26.386.382,79
Gastos	10.056.466,05	31.157.346,47	309,82	41.213.812,52	27.659.437,02	67,11	13.554.375,50	0,00	13.554.375,50
Diferencia	-9.610.216,05	1.412.158,86		-8.198.057,19	-21.030.064,48		12.832.007,29	0,00	12.832.007,29
Rem. Tesor.					12.262.858,28		-12.262.858,28	0,00	-12.262.858,28
Total	-9.610.216,05	1.412.158,86		-8.198.057,19	-8.767.206,20		569.149,01	0,00	569.149,01

En dicho resumen puede comprobarse el aumento sobre los ingresos iniciales, en 32.569.505,33 euros, y sobre los gastos en 31.157.346,47 euros, quedando unas cifras definitivas de ingresos y gastos, de 33.015.755,33 y 41.213.812,52 euros, respectivamente, aun cuando ello no ha obedecido a una disponibilidad real de los créditos, sino más bien a las necesidades de reajuste de los mismos, con motivo de la reclasificación de las inversiones, de acuerdo al criterio de *financieramente sostenibles*. A su vez otra de las causas de este incremento, está en la práctica habitual de esta Institución de incorporar créditos de inversiones pendientes de ejecutar de ejercicios anteriores, lo que es necesario plantear una mejora en la planificación de las mismas introduciendo en algún caso criterios de plurianualidad, dado que el actual sistema de ejecución del gasto produce inestabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional.

Por este motivo el nivel de realización de los ingresos de capital ha supuesto el 20,08% y en gastos el 67,11%, lo que arroja como resultado unos saldos a anular en ingresos de 26.386.382,79 euros, y en gastos de 13.554.375,50 euros que como veremos, algunos de ellos serán objeto de nueva incorporación al presupuesto de 2015. El remanente de tesorería empleado en la financiación de obligaciones reconocidas finalmente fue de 12.262.858,28 euros, aun habiéndose dispuesto en modificaciones de crédito un total de 24.574.991,57 euros, derivado de la liquidación de 2013.

Como se ha dicho al principio de este informe, por el Servicio de Inversiones de esta Intervención, después del seguimiento y control de cada uno de los proyectos de obras, se han obtenido aquellos que se encontraban pendientes de ejecutar al 31 de diciembre de 2014, y cuyos remanentes han de incorporarse al presupuesto de 2015. El total de remanentes de créditos que arroja esta liquidación en el presupuesto de gastos ascienden a 17.175.080,74 euros, de los que resultan incorporables 12.701.341,60 euros. Mediante resoluciones de la Presidencia números 176 de 2 de febrero de 2015, y 245 de 12 de febrero de 2015, se ha procedido a la incorporación de parte de los créditos anteriores por importe total de 9.156.496,74 euros, con el fin de proseguir la ejecución de las obras contratadas y pendientes de finalizar, en unos casos financiadas con fondos afectados, y en otros mediante la disposición del remanente de tesorería de la presente liquidación, entendiéndose que las mismas cumplen, a falta de un estudio más exhaustivo, con las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre destino del superávit de 2014, y la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que define las inversiones financieramente sostenibles, prorrogado para el ejercicio 2015, mediante la Disposición adicional novena del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre.

La diferencia final entre los créditos a incorporar y los remanentes apuntados, se considerarán anulados y por lo tanto no disponibles en el futuro, conforme a la Regla 41 de la Instrucción de Contabilidad y art. 175, del Real Decreto Legislativo 2/2004, tanto en los estados de gastos, como de ingresos.

Desglosando los datos del estado E-410, con los resultados anteriormente señalados de los presupuestos corriente y de capital con las correcciones del importe del Remanente de Tesorería utilizado, se obtiene el siguiente detalle:

	CAP. I A V	CAPIT. VI A IX	
	DCHOS/OBLIGAC	DCHOS/OBLIGAC	TOTAL
INGRESOS	88.620.093,50	6.629.372,54	95.249.466,04
GASTOS	74.801.909,04	27.659.437,02	102.461.346,06
DEF/SUPER.	13.818.184,46	-21.030.064,48	-7.211.880,02
DESV. POSIT. 2014	0,00	420.333,69	420.333,69
DESV. NEGAT. 2014	0,00	1.869.753,71	1.869.753,71
DIFERENCIA	13.818.184,46	-19.580.644,46	-5.762.460,00
REM. TES. UTIL.	144.284,69	12.262.858,28	12.407.142,97
RESULTADO	13.962.469,15	-7.317.786,18	6.644.682,97

De este último cuadro se desprende un superávit de 13.962.469,15 euros en los capítulos de gastos corrientes, que compensa el déficit generado en el presupuesto de capital de -7.317.786,18 euros, lo que justifica el destino de parte de los fondos propios a financiar inversiones y operaciones financieras, arrojando un resultado final ajustado de 6.644.682,97 euros, que coincide con del estado E-410.

c) Estimación del Ahorro Neto.

A partir de los datos anteriores, podemos obtener el Ahorro neto del presupuesto corriente definido en el art. 53. I, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como indicador que permita el acceso de la institución provincial al crédito bancario, cuando fuera necesario, y que para ello ha de ser positivo, ya que en caso contrario se requerirá la previa autorización de los Órganos del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas.

A estos efectos se entenderá por ahorro neto, la diferencia entre los derechos liquidados de los capítulos uno a cinco, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas (sin incluir las derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería), de los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos propios, a excepción de aquellas operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles.

De los resultados del cuadro que sigue, el ahorro neto derivado de esta liquidación es positivo y asciende a 6.457.681,71 euros. En la anualidad teórica de amortización (ATA), se han incluido las operaciones de crédito en vigor, además de la que se espera formalizar en el primer trimestre del ejercicio, para sustituir otras anteriores, a excepción de aquella que posee garantía hipotecaria. Esta cifra anterior denota la existencia de capacidad económica para afrontar futuros compromisos de endeudamiento al poder atender los oportunos vencimientos hasta el límite de la misma.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro Entidades Locales nº 0202000

AHORRO NETO

	DECH/OBLIG.
CAPITUL.1 A 5	88.620.093,50
CAP. 1,2,4	74.056.204,32
A.T.A. 2015	8.250.492,16
PREST.2015	0,00
RESULTAD.	6.313.397,02
OBLIG.FINAN.	
CON R.TES.	144.284,69
RDO.AJUST.	6.457.681,71

Por lo tanto, se cumple con la obligación prevista en el mencionado art. 53, del Real Decreto Legislativo 2/2004, con lo que para una futura formalización de préstamos no se requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, siempre que además el volumen de capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados de los estados contables consolidados, y dicho préstamo se destine a la financiación de inversiones, según la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

3.2. Situación de ingresos-pagos del presupuesto 2015.

El desarrollo de la tesorería generada por este presupuesto, es decir, el montante de derechos recaudados y de obligaciones pagadas, separado en función de su naturaleza, por gastos e ingresos corrientes y de capital, obtenido de los estados de ejecución correspondientes, es el siguiente:

PRESUPUESTO CORRIENTE									
capit.1 a 5									
	pto.inicial	modif.	% modif.	pto.definit.	realizado	% ejec.	ingreso/pagos	%pte.	pte.ingr./pago
Ingresos	86.778.750,00	400.904,82	0,46	87.179.654,82	88.620.093,50	101,65	80.551.649,07	9,10	8.068.444,43
gastos	77.168.533,95	1.254.080,33	1,63	78.422.614,28	74.801.909,04	95,38	70.716.729,77	5,46	4.085.179,27
	9.610.216,05	-853.175,51		8.757.040,54	13.818.184,46		9.834.919,30		3.983.265,16
PRESUPUESTO DE CAPITAL									
capit.6 a 9									
	pto.inicial	modif.	% modif.	pto.definit.	realizado	% ejec.			
ingresos	446.250,00	32.569.505,33	7.298,49	33.015.755,33	6.629.372,54	20,08	5.214.395,02	21,34	1.414.977,52
gastos	10.056.466,05	31.157.346,47	309,82	41.213.812,52	27.659.437,02	67,11	25.566.252,39	7,57	2.093.184,63
	-9.610.216,05	1.412.158,86		-8.198.057,19	-21.030.064,48		-20.351.857,37		-678.207,11
suma capit.1 a 5 + 6 a 9 TOTAL									
Ingresos	87.225.000,00	32.970.410,15		120.195.410,15	95.249.466,04	79,25	85.766.044,09		9.483.421,95
Gastos	87.225.000,00	32.411.426,80		119.636.426,80	102.461.346,06	85,64	96.282.982,16		6.178.363,90
difer.	0,00	558.983,35		558.983,35	-7.211.880,02		-10.516.938,07		3.305.058,05

Los saldos pendientes de cobro representan un 9,10% en recursos corrientes y un 21,34% en recursos de capital, existiendo saldos pendientes de cobro total por importe de 9.483.421,95 euros. Por lo que respecta a los pagos, se ha dejado pendiente un 5,46% en los gastos corrientes, y un 7,57% de los capítulos de gastos de capital. En total a 31 de diciembre de 2014, se encontraban pendientes de pagar obligaciones reconocidas, por importe de 6.178.363,90 euros.

Los derechos pendientes de cobro antes señalados de naturaleza corriente, tienen su origen en las aportaciones de ayuntamientos para el mantenimiento de los parques del SEPEI y campañas de medio ambiente en nuestros municipios; de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por el Convenio formalizado para el sostenimiento del Centro San Vicente de Paul; del F.S.E, para el programa de empleo de la mujer rural, y principalmente en la mensualidad de diciembre de la participación en tributos del Estado y aportación del Fondo Complementario de Financiación y asistencia sanitaria, que fue transferida en los primeros días del mes de enero pasado.

En cuanto a los ingresos pendientes del Presupuesto de capital, como viene siendo habitual obedecen a los compromisos de aportaciones para la financiación de inversiones de Fondos FEDER para el Plan de Acción Territorial 2007-2011, que finaliza en el presente año 2015, y de los ayuntamientos partícipes en las obras, como único agentes colaboradores.

4. LIQUIDACIÓN DE LA AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIOS CERRADOS.

En esta agrupación contable, que es independiente del Presupuesto de 2014, se recoge la evolución de los movimientos de ingreso, pago y rectificación que han experimentado los derechos y obligaciones que había en 31 de diciembre de 2013, procedentes de los Presupuestos de años anteriores.

El resumen de tal evolución, contenida en los documentos E-540 y E-550 para ingresos, y E-520 y E-530 para gastos, ha sido el siguiente:

(en miles de euros)

Conceptos	Saldos 31.12.13	Rectificac.	Anulac. Liquidac.	INGRESOS / PAGOS		
				Cobrado	Insolvencias	Pte. cobro
				Pagado	-----	Pte. pago
INGRESOS	17.270,25	- 0,00	- 0,36	10.001,88	- 367,16	6.900,85
PAGOS	4.410,37	- 0,00	- 37,99	4.176,48	-----	195,90

Del cuadro anterior, resulta una cifra de ingresos pendientes de cobro de 6.900,85 miles de euros, con detalle por años en el estado E-550. Se compone esta cantidad, de la llamada *deuda histórica de los ayuntamientos de la provincia, derivada de los vencimientos (cuotas de amortización e intereses) de préstamos formalizados en su día con el Banco de Crédito Local de España, para la financiación de obras de planes provinciales, que asciende a 1.339.342,28 euros* a pesar que durante el ejercicio, gracias a los acuerdos adoptados con los respectivos ayuntamientos para aplazamiento y pago de la misma, se han recaudado 76.147,84 euros. Por otra parte existen también otras deudas con origen en tasas y servicios prestados a Ayuntamientos; por aportaciones pendientes de otras administraciones para la financiación de las inversiones, como Fondos Europeos de Desarrollo (FEDER) y del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), y de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Esta última administración mantiene todavía una deuda con esta Diputación de 2.309.798,72 euros, la mayor parte con origen en convenios de carácter social.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro Entidades Locales 110202000

Todos estos saldos anteriores, puede decirse que son de realización cierta, si bien en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha procedido a dotar la oportuna provisión para insolvencias de derechos de difícil o imposible recaudación, en función de su correspondiente antigüedad, que se ha estimado en 3.007.732,56 euros.

EJERCICIOS CERRADOS. SALDOS DE DUDOSO COBRO A 31-12-2014.				
EJERCICIOS	DERECH. PENDIENTES COBRO	% S/ART.193BIS RDL 2/2004	SALDO DUDOSO COBRO	
2013	2.030.822,12	0%	0,00	
2012	1.010.219,73	25%	252.554,93	
2011	2.015.464,81	50%	1.007.732,41	
2010	373.063,46	75%	279.797,60	
2009	14.517,52	75%	10.888,14	
2008 Y ANTER.	1.456.759,49	100%	1.456.759,49	
TOTAL	6.900.847,13		3.007.732,56	

En otro sentido, la situación de pagos pendientes en ejercicios cerrados, se cifra en **195.890,53** euros, con lo que se cumple con la casi totalidad de los compromisos adquiridos, quedando rezagados aquellos que no han presentado la correspondiente justificación de gastos, con motivo de transferencias a terceros, o por la ausencia de requisitos exigidos en la tramitación de expedientes.

5. ESTADO DE TESORERÍA (Acta de Arqueo)

Comprende, en su parte primera, el resumen de cobros y pagos realizados durante todo el año, incluidos los movimientos internos de tesorería, totalizado en las cantidades de 182.799.843,82 euros y 187.401.269,10 euros, respectivamente; en su parte segunda, contiene la existencia de tesorería al 31 de diciembre de 2014, cifrada en 12.659.029,08 euros, que resulta ser inferior a la que había al principio del ejercicio que era de 17.260.454,36 euros, por la disposición durante el ejercicio de una parte importante del remanente de tesorería, como se ha recogido en este informe, para la financiación de inversiones. El detalle de su situación en las respectivas entidades bancarias se incluye en documento separado, además de la conciliación de diferencias con los extractos de los bancos, reflejados en los estados E-570 y E-580.

6. ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

Contiene el resumen de los movimientos en las cuentas deudoras y acreedoras no presupuestarias, con saldos cifrados en 2.687,18 euros, y 1.327.035,70 euros, respectivamente, cuyo detalle se recoge en los modelos A-190, A-200 y A-220, que se adjuntan a la liquidación.

El montante total que representan las cuentas acreedoras, está compuesto por los descuentos practicados a cuenta del I.R.P.F. y Seguridad Social del último mes de diciembre, así como otros fondos con origen en depósitos representados por fianzas para atender obligaciones derivadas de obras en caminos vecinales y otros.



7. ESTADOS DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Los estados contienen el detalle (documento I), por proyectos, de la ejecución de los gastos de inversión cuya financiación se realiza mediante ingresos afectados, así como de la ejecución de tales ingresos (documento II) y, finalmente, del cálculo de las desviaciones (documento IV) acumuladas al 31 de diciembre de 2014, cuando el gasto y el ingreso no han llevado un ritmo de desarrollo análogo.

Los resultados obtenidos del sistema informático-contable, reflejados en el estado número IV, se han ajustado de forma manual en el estado número V, una vez realizadas las oportunas comprobaciones por el Servicio de Inversiones de esta Intervención, al quedar fuera de dicho sistema determinadas actuaciones y gastos del ejercicio. Las cifras resultantes se llevan a la liquidación, para hacer posible su aprobación y las operaciones de enlace con el Presupuesto de 2015, obteniéndose las desviaciones imputables al año 2014 (positivas = 420.333,69 euros, y negativas = 1.869.753,11 euros) y las acumuladas al 31 de diciembre de 2014 (positivas = 7.126.540,51 euros; negativas = 5.243.349,22 euros y exceso de financiación afectado de 1.883.191,29), con reflejo en el resultado presupuestario y Remanente de Tesorería, respectivamente.

8. REMANENTE DE TESORERÍA.

Conforme a la Regla 83, de la Instrucción de Contabilidad, el Remanente de Tesorería se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendiente de pago.

Así calculado, el Remanente es de 20.987.625,89 euros, de los que se han de deducir 1.883.191,29 euros, como exceso de financiación afectada, además de aquellos saldos de dudoso cobro a que se ha hecho referencia en el apartado 4., calculados en función de su antigüedad, que han dado lugar a la provisión correspondiente por importe de 3.007.732,56 euros, por lo que queda un Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales de **16.096.702,04** euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería anterior podrá ser utilizado para la financiación de modificaciones de crédito en el Presupuesto de 2015, con las restricciones previstas en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Disposición Adicional Sexta, Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y Disposición Adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conclusión.- Con todo lo expuesto, se considera suficientemente analizada e informada la Liquidación del Presupuesto de 2014, la de ejercicios cerrados y las operaciones no presupuestarias, quedando reflejadas las conclusiones en cada uno de los epígrafes que configuran este informe.

Albacete, 24 de febrero de 2015.
EL INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo. Manuel González Tébar.

LIQUIDACIÓN 2014- CUADROS PARA INFORME DE INTERVENCIÓN

GASTOS

capitulo	ctos.iniciales	modificac	definit	oblig.recon.	pagos	pte.pago
1	49.939.939,55	1.421.957,06	51.361.896,61	49.812.439,84	48.870.403,66	942.036,18
2	11.087.489,18	52.764,00	11.140.253,18	9.449.847,43	8.185.272,80	1.264.574,63
3	1.005.133,71	-239.731,82	765.401,89	745.704,72	641.687,95	104.016,77
4	15.135.971,51	19.091,09	15.155.062,60	14.793.917,05	13.019.365,36	1.774.551,69
1a4	77.168.533,95	1.254.080,33	78.422.614,28	74.801.909,04	70.716.729,77	4.085.179,27
6	1.400.585,00	17.502.811,70	18.903.396,70	10.985.252,78	10.437.952,73	547.300,05
7	1.513.030,00	9.645.387,77	11.158.417,77	5.525.792,66	3.979.908,08	1.545.884,58
8y7	2.915.815,00	27.148.199,47	30.064.014,47	16.511.045,44	14.417.860,81	2.093.184,63
1 A 7	80.082.146,95	28.402.279,80	108.484.426,75	91.312.954,46	85.134.590,56	6.178.363,90
8	360.006,00	508.215,00	868.221,00	864.615,00	864.615,00	0,00
9	6.782.845,05	3.500.932,00	10.283.777,05	10.283.776,58	10.283.776,58	0,00
6 A 9	10.056.466,05	31.157.346,47	41.213.812,52	27.659.437,02	25.586.252,39	2.093.184,63
total	87.225.000,00	32.411.426,80	119.636.426,80	102.461.346,06	96.282.982,16	6.178.363,90

Remanentes
17.175.080,74

INGRESOS

capitulo	previs.iniciales	modificac	definit	derech.rec	anulac./devoluc.	dec.rec.netos	ingresos	pte.ingreso
1	4.358.000,00	0,00	4.358.000,00	5.312.556,61	808,79	5.311.747,82	5.096.900,05	214.847,77
2	4.014.700,00		4.014.700,00	4.018.409,16		4.018.409,16	3.683.541,73	334.867,43
3	1.851.766,03	120.738,88	1.972.504,91	2.479.349,22	3.751,40	2.475.597,82	2.192.356,92	283.240,90
4	76.289.427,97	30.165,94	76.319.593,91	76.914.988,86	742.923,00	76.172.065,86	68.936.577,53	7.235.488,33
5	264.856,00	250.000,00	514.856,00	642.272,84		642.272,84	642.272,84	0,00
1a5	86.776.750,00	400.904,82	87.179.654,82	89.567.576,69	747.483,19	88.620.093,50	80.551.649,07	8.068.444,43
6	6,00	0,00	6,00					0,00
7	54,00	4.636.813,76	4.636.867,76	1.879.101,43		1.879.101,43	788.061,41	1.091.040,02
8y7	60,00	4.636.813,76	4.636.873,76	1.879.101,43	0,00	1.879.101,43	788.061,41	1.091.040,02
1 A 7	86.776.810,00	5.037.718,58	91.816.528,58	91.246.678,12	747.483,19	90.499.194,93	81.339.710,48	9.159.484,35
8	446.190,00	23.732.691,57	24.178.881,57	550.271,11		550.271,11	226.333,61	323.937,50
9		4.200.000,00	4.200.000,00	4.200.000,00		4.200.000,00	4.200.000,00	0,00
6 A 9	446.250,00	32.569.505,33	33.015.755,33	6.629.372,54	0,00	6.629.372,54	5.214.395,02	1.414.977,52
total	87.225.000,00	32.970.410,15	120.195.410,15	95.996.949,23	747.483,19	95.249.466,04	85.766.044,09	9.483.421,95

		IMPORTE			IMPORTE
	P A G O S			CO B R O S	
	11.- PRESUPUESTARIOS			11.- PRESUPUESTARIOS	
1400	1. Presupuesto Gastos Ej. Corr.	96.282.982,16	1430	1. Presupuesto Ingre. Ej. Corr.	86.513.527,28
1401	1. Presupuesto Gastos Proo.Cerr.	4.176.488,68	1431	1. Presupuesto Ingre. Proo.Cerr.	10.001.886,39
1408	1. Devoluciones Ing. Presupuest.	747.483,19			
	12.- DE RECURSOS DE OTROS ENTES			12.- DE RECURSOS DE OTROS ENTES	
1457	1. Devoluciones R.O.E.		1456	1. Cobros R.O.E.	
1453	1. Pagos de R.O.E.		1453	1. Reintegros R.O.E.	
1456	1. Pagos de c/c de Efectivo		1456	1. Cobros de c/c de Efectivo	
	13.- OPER. NO PRESUPUES. TESORERIA			13.- OPER. NO PRESUPUES. TESORERIA	
141.47.56.521.	1. Acreedores	11.348.411,76	141.47.56.521.	1. Acreedores	11.437.900,95
1558,44,	1. Deudores		1558,44,	1. Deudores	
1471,470			1471,470		
1555,554,5591.	1. Partidas Pendient. Aplicacion	1.824.720,82	1555,554,5591.	1. Partidas Pendient. Aplicacion	1.825.352,71
1578	1. Movim. Internos Tesoreria	73.021.179,61	1578	1. Movim. Internos Tesoreria	73.021.179,61
	14.- IMPUESTO VALOR AYADIDO			14.- IMPUESTO VALOR AYADIDO	
1472	1. IVA Soportado		1472	1. IVA Soportado	
1477	1. IVA Repercutido	2,88	1477	1. IVA Repercutido	2,88
	TOTAL PAGOS	187.401.269,10		TOTAL COBROS	182.799.843,82
	EXISTENCIAS FINALES	12.659.029,08		EXISTENCIAS INICIALES	17.260.454,36
	TOTAL DEBE	200.060.298,18		TOTAL HABER	200.060.298,18

Cuenta (Caja o moneda)		Descripcion		Importes			
P.G.C.P.	Corriente	Banco	Subcuenta	Inicial	Cobros	Pagos	E. Finales
57000		C A J A	001	0,00	0,00	0,00	0,00
57102	1793400001825	BANCO CASTILLA LA MANCHA	002	3.887.197,46	15.754.791,02	18.466.907,08	1.175.081,46
57103	1792200029618	CAIXABANK	003	310,97	6.782,66	0,00	7.093,63
57104	1732200061771	CAIXABANK	004	0,00	0,00	0,00	0,00
57307	1100200002340	CAIXABANK	005	0,00	6.926,87	6.782,66	144,21
57106	14603000039171	IBERCAJA BANCO	006	7.251,89	38,46	0,00	7.290,35
57108	16302000020852	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	008	133.650,33	10.025.000,00	9.901.973,24	256.677,09
57110	16602000020876	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	010	31.730,45	92.100,04	0,00	123.830,49
57111	1743400001858	BANCO CASTILLA LA MANCHA	011	449.721,26	14.008.305,45	13.597.810,43	860.276,28
57114	1262310103354	BANCO SANTANDER	014	265.449,09	113.933,30	0,00	379.382,39
57115	1211096155025	DEXIA SABADELL SA	015	17.930,43	995.000,00	990.935,89	21.994,54
57117	1740870000271	BANCO SANTANDER	017	46.443,01	100.787,08	53.068,82	94.161,27
57119	1476000000010	BANCO MARE NOSTRUM	019	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00
57120	19520800000369	BANCO MARE NOSTRUM	020	196.380,83	16.116.002,32	16.056.311,42	256.071,73
57121	1564274136821	C.R.DE ALBACETE,CIUDAD REAL Y CUENCA	021	3.038.926,03	1.231,41	3.000.000,00	20.157,44
57122	1051400359409	BANKIA	022	4.100.000,00	10.000.000,00	5.100.000,00	9.000.000,00
57123	1330009761024	C.R.DE ALBACETE,CIUDAD REAL Y CUENCA	023	1.702.817,03	85.081.863,22	86.821.886,23	22.494,02
57124	1036000151844	BANKIA	024	68.172,67	16.545.832,02	16.470.500,93	343.503,76
57511	1723400002344	BANCO CASTILLA LA MANCHA	025	12.000,00	7.927,53	7.927,53	12.000,00
57512	1763400002351	BANCO CASTILLA LA MANCHA	026	20.000,00	2.303,81	2.303,81	15.000,00
57513	1713400000298	BANCO CASTILLA LA MANCHA	027	24.000,00	25.834,48	25.834,48	24.000,00
57514	1713400002369	BANCO CASTILLA LA MANCHA	028	1.500,00	171,36	171,36	1.500,00
57515	17934000000306	BANCO CASTILLA LA MANCHA	029	18.000,00	1.691,76	1.691,76	18.000,00
57516	17734000000314	BANCO CASTILLA LA MANCHA	030	24.000,00	1.193,84	1.193,84	24.000,00
57517	1783400002377	BANCO CASTILLA LA MANCHA	031	20.000,00	14.056,83	14.056,83	20.000,00
57518	1763400002385	BANCO CASTILLA LA MANCHA	032	8.765,00	0,00	0,00	8.765,00
57519	1733400002625	BANCO CASTILLA LA MANCHA	033	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
57305	1703400001874	BANCO CASTILLA LA MANCHA	037	0,00	0,00	0,00	0,00
57139	1980001678976	BANCO DE SABADELL	039	140.861,23	973,08	0,00	141.834,31
57141	1910000417951	BANCO DE SABADELL	041	0,00	0,00	0,00	0,00
57501	1743400002336	BANCO CASTILLA LA MANCHA	043	0,00	0,00	0,00	0,00
57300	17534000000322	BANCO CASTILLA LA MANCHA	045	5.646,68	628.211,58	613.087,09	20.771,17
Total				17.260.454,36	169.536.018,12	174.137.443,40	12.659.029,08

INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2014.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, el Interventor Acetal., que suscribe tiene a bien informar:

Primero. Que el artículo 17.2 del reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria (R.D.1463/2007, de 2 de noviembre) establece que con carácter independiente a los informes previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención local debe elevar al pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la entidad local referido, entre otros supuestos, a los datos de la liquidación del presupuesto general.

Segundo. Que en el mencionado informe el Interventor local detallará los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los estados de ingresos y gastos presupuestarios en los términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Tercero. Que el concepto de estabilidad presupuestaria en los términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), para las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad Pública se determina, en la liquidación de los Presupuestos, por la diferencia entre los derechos reconocidos no financieros (capítulos 1 a 7) y las obligaciones reconocidas no financieras (capítulos 1 a 7).

Cuarto. El resultado de ese cálculo (déficit o superávit no financiero) debe ser ajustado por las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, de manera que se obtenga la magnitud de necesidad o capacidad de financiación de la correspondiente entidad local.

Quinto. La Intervención General de la Administración del Estado ha publicado un "Manual del cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales" como norma técnica a aplicar en el proceso de ajustes antes mencionado.

Sexto. Los principales ajustes que se derivan de ese manual aplicable a la Diputación de Albacete serían:

1. Ajuste al criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos. Este ajuste consiste en una diferencia positiva (menos déficit) o negativa (más déficit), que resulte entre los derechos recaudados de ejercicios cerrados y corriente, y los derechos reconocidos en el ejercicio corriente.

2. Ajuste por gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la corporación local. Determinado en función de los saldos inicial y final de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", que recoge las obligaciones derivadas de gastos para los que no se produjo su aplicación en la anualidad a la que correspondieron si no en un ejercicio posterior.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro Entidades Locales nº 0902090

El importe del ajuste se calculará atendiendo a la regla de si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

Séptimo. La determinación del cálculo del superávit / déficit no financiero antes de los ajustes resulta ser el siguiente:

CAPIT.	INGRESOS DEL CAPITULO 1 AL 7	Derechos/Obligac.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.311.747,82
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.018.409,16
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.475.597,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.172.065,86
5	INGRESOS PATRIMONIALES	642.272,84
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.879.101,43
	Total	90.499.194,93
	GASTOS CAPITULOS 1 AL 7	
1	PERSONAL	49.812.439,84
2	BIENES CORRIENTES Y SERV.	9.449.847,43
3	FINANCIEROS	745.704,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.793.917,05
6	INVERSIONES REALES	10.985.252,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.525.792,66
	Total	91.312.954,48

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

-813.759,55

Octavo.- Los ajustes a practicar serían los siguientes:

A) En relación con los conceptos presupuestarios de los capítulos I, II y IV del Estado de Ingresos, en los que se recogen los Tributos cedidos, el Fondo Complementario de financiación y la compensación por merma en el IAE, se considera como magnitud de Contabilidad Nacional la relativa a los Derechos Reconocidos Netos, porque se corresponden con las cantidades reconocidas por el Estado por estos conceptos en el ejercicio 2014 (tercer párrafo, de la página 35 del Manual de la IGAE).

Para el resto de conceptos de los capítulos I, II y III del Estado de ingresos, éstos se consideran por el importe de la recaudación neta (cobros) del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados (página 30 del Manual de la IGAE).

CONCEPTOS	Contabilidad Presupuestaria				Contabilidad Nacional	Ajuste	
	Derechos reconocidos	Cobros año 2014	Cobros años anteriores	Total cobros	Importe	Mayor déficit	Menor déficit
CAPITULO I	5.311.747,82	5.311.747,82	11.844,24	5.323.592,06	5.311.747,82		-11.844,24
CAPITULO II	4.018.409,16	4.018.409,16	0,00	4.018.409,16	4.018.409,16	0,00	
CAPITULO III	2.475.597,82	2.192.356,92	122.859,57	2.315.216,49	2.475.597,82	160.381,33	
TOTAL	11.805.754,80	11.522.513,90	134.703,81	9.342.001,22	11.805.754,80	160.381,33	-11.844,24

AJUSTE DÉFICIT 148.537,09

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro Entidades Locales nº 1020/2000

B) El Manual del cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales determina la necesidad de ajustar el saldo no financiero de la Entidad con las variaciones en el saldo de la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad Local. Al cierre del ejercicio 2013, el saldo de esta cuenta fue de 279.826,45 euros, y los gastos computados con origen en facturas recibidas al día del cierre del presente año 2014, de obligaciones que a 31 de diciembre no habían podido imputarse son de 227.603,67 euros. Corresponde por lo tanto practicar un ajuste en este caso de signo positivo (menor déficit), por la diferencia.

	Saldo 31.12.2013	Saldo 31.12.2014	Contabilidad Nacional	Ajuste	
				Mayor Déficit	Menor Déficit
ACREEDORES PDTE. APLICAR A PRESUPUESTO	279.826,45	227.603,67	-52.222,78		52.222,78

Noveno. Consecuentemente el resultado ajustado de la Liquidación del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Albacete en términos de la Contabilidad nacional sería el siguiente:

CAPACIDAD DE FINANCIACION	-813.759,55
AJUSTE INGRESOS	-148.537,09
AJUSTE ACREEDORES	52.222,78
NECESIDAD DE FINANCIACION AJUSTADA	-910.073,86

Décimo. La Excm. Diputación Provincial aprobó el marco de estabilidad presupuestaria, para los ejercicios 2014 a 2016, mediante decreto o resolución de la Presidencia número 1457 de fecha 10 de octubre de 2013, cuyos resultados fueron remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con el fin de mantener una situación de equilibrio o superávit estructural, en los términos del art. 3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así mismo, con motivo de la necesidad de llevar a cabo una serie de inversiones en el ejercicio 2014, financiadas con el remanente de tesorería de la liquidación de 2013, y ante la posibilidad de liquidar este mismo ejercicio 2014, con déficit presupuestario en términos de contabilidad nacional, fue elaborado un Plan económico financiero, aprobado por la corporación en sesión plenaria celebrada con fecha 17 de junio de 2014. Remitido este expediente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su aprobación, éste fue finalmente dejado sin efecto, mediante acuerdo plenario de sesión celebrada el 2 de octubre, por recomendación de la propia administración central, al interpretar, que dicha medida correctora debía de aplicarse una vez conocida la liquidación del presupuesto, y no durante su ejecución. En dicho Plan Económico, se preveía una situación de desequilibrio o déficit en términos de contabilidad nacional de -18.260.148,44 euros.

Liquidado el ejercicio 2014, resulta necesario analizar mediante el presente informe el grado de cumplimiento o incumplimiento del objetivo presupuestado, y las previsiones realizadas en el citado Plan Económico, que aunque no tuvo vigencia, incluían como se ha dicho unas necesidades de financiación, motivada por la ejecución de grandes proyectos de obras a realizar en los municipios de la provincia, recogidos en el programa *Dipualba Invierte*, y por la adquisición del edificio de la antigua Cámara de Comercio de Albacete, para la puesta en marcha del futuro museo de arte realista de pintura y arquitectura.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro Entidades Locales nº 02020000

Para conocer más detalladamente estos resultados, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre las previsiones recogidas en el mencionado "plan económico-financiero" y los resultados de la liquidación reales, obtenidos en el ejercicio 2014:

	Previsiones Plan Económico Financiero	Liquidación
1.- Ingresos no Financieros		
Cap.1 Impuestos directos	4.358.000,00	5.311.747,82
Cap.2 Impuestos indirectos	4.014.700,00	4.018.409,16
Cap.3 Tasas y otros ingresos	1.910.266,03	2.475.597,82
Cap.4 Transferencias Corrientes	76.306.810,97	76.172.065,86
Cap.5 Ingresos Patrimoniales	264.856,00	642.272,84
Cap.6 Enajenación de Inversiones	150.006,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	2.610.730,87	1.879.101,43
Total Ingresos no Financieros	89.615.369,87	90.499.194,93
2.- Gastos no Financieros		
Cap.1 Gastos de Personal	49.952.359,74	49.812.439,84
Cap.2 Gastos en bienes corrientes y servicios	11.139.833,85	9.449.847,43
Cap.3 Intereses	1.006.163,18	745.704,72
Cap.4 Transferencias Corrientes	15.179.649,49	14.793.917,05
Cap.6 Inversiones reales	17.887.238,47	10.985.252,78
Cap.7 Transferencias de Capital	12.710.273,58	5.525.792,66
Total Gastos no Financieros	107.875.518,31	91.312.954,48
CAPACIDAD O NECESIDAD(-) DE FINANCIACIÓN NO FINANCIERA	-18.260.148,44	-813.759,55
Ajustes		96.314,31
Necesidad de Financiación Ajustada		-910.073,86

De los datos aportados se deduce que:

- La Excm. Diputación de Albacete, en la liquidación de 2014, no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, aunque no ha llegado a los límites previstos en el citado Plan Económico financiero, debido a la inejecución de las obras y programas de subvenciones a los ayuntamientos, proyectados durante el mismo.
- Que la liquidación del presupuesto de 2014, arroja un remanente de Tesorería positivo para gastos generales, de 16.096.702,04 euros.
- Que igualmente se desprende un ahorro neto positivo, en términos del art. 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de 6.457.681,71 euros, que se traduce en capacidad suficiente para hacer frente a nuevas operaciones de préstamo, si fuera necesario.
- Que el nivel de endeudamiento a 31 de diciembre de 2014, calculado conforme al art. 53.2 del R.D.L 2/2004, es del 60,78%, existiendo una deuda viva a la misma fecha de 53.867.562,34 euros.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro Entidades Locales nº 0200001

Décimo primero. Que una vez se conozca la liquidación de los diferentes organismos y entidades que conforman el grupo local a los efectos de consolidación, de acuerdo con el R.D. 1463/2007, se elaborará un nuevo Informe que será elevado al Pleno de la Diputación para su conocimiento y si el resultado de la evaluación fuera de incumplimiento, la entidad local deberá elaborar en el plazo de un mes un plan económico financiero que será remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación, todo ello en aplicación de los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Décimo Segundo. Que según el art. 32 de la citada Ley Orgánica 2/2012, ... *“en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto.”* Por lo que, en caso de existir margen suficiente, una vez conocidos los resultados de los diferentes entes que constituyen el perímetro de consolidación de la Excm. Diputación de Albacete, debería destinarse parte del remanente de tesorería obtenido en esta liquidación, a la cancelación de deuda.

En este sentido el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2014, acordó la amortización anticipada de 16.231.173,52 euros, de los que 3.500.000,00 euros, ya lo fueron a fecha 29 de diciembre de 2014 y 12.731.173,52 de euros, lo serán en el primer semestre de 2015. De esta última cifra, 7.323.169,00 de euros aproximadamente está previsto financiar con el remanente de tesorería resultante de esta liquidación del presupuesto de 2014, en donde existe margen suficiente. Para ello será necesario que una vez adoptada la correspondiente resolución de aprobación por parte de la Presidencia, recogida en el art. 191 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se proceda a la incoación del oportuno expediente de modificación de créditos.

Décimo Tercero. De acuerdo con lo recogido en el artículo 12 de Ley orgánica 2/2012 la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Dicha tasa fue determinada para el ejercicio 2014 en el 1,5% .

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, ha introducido un cambio significativo, en cuanto al contenido del informe que la Intervención de Fondos, ha de emitir en el momento de la elaboración del presupuesto, el cual según el art. 15.3.c) deberá ... *“evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda”*. El análisis del cumplimiento de la Regla de Gasto, según el apartado 4.c) del mismo artículo queda para el momento de la liquidación del presupuesto.

La determinación de la regla de gasto deberá hacerse consolidando los datos relativos a todos los organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados o dependientes en los términos de la clasificación realizada en el “Inventario de Entes del Sector Público Local” con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (CE) 223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996

Por lo que respecta a la liquidación de presupuesto de la Diputación, los resultados de dicha magnitud, quedan reflejados en el cuadro siguiente, arrojando un incumplimiento con una desviación de **-5.981.259,99 euros**, sobre el límite calculado, una vez aplicada la tasa de referencia fijada para 2014, así como los ajustes pertinentes.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro Entidades Locales nº 020K001

CALCULO REGLA DE GASTO PTOS. DIPUTACION PROVINCIAL ALBACETE

Concepto	Liquidación Ejercicio 2013	Liquidación 2014	Presupuesto Inicial 2015
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	75.589.571,80	90.569.669,63	81.955.891,28
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC		6.605.467,87	2.100.000,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local			
(+/-) Ejecución de Avales			
(+) Aportaciones de Capital			
(+/-) Assunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio ptes. de aplicar al presup.	111.412,32	52.222,78	
(+/-) Pagos a socios privados real. en el marco de las Asoc. Púb. privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(-) Ajustes por grado de ejecución	0,00	0,00	2.100.000,00
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores			
(-) Inversiones Financieramente Sostenibles	0,00	6.553.245,09	
Empleos no financ. términos SEC excepto interes. deuda.	75.700.984,12	83.964.201,76	79.855.891,28
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	5.310.000,00	6.090.000,00	5.480.000,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	1.500.500,78	1.969.101,18	1.608.412,00
Unión Europea	903.603,41	1.374.576,47	0,00
Estado	49.507,00	92.100,04	
Comunidad Autónoma	238.279,65	438.024,42	485.612,00
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas	309.110,72	64.400,25	1.122.800,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación			
Total de Gasto computable del ejercicio.	68.890.483,34	75.905.100,58	72.767.479,28
LIMITE REGLA DE GASTO		69.923.840,59	70.832.850,52
EXCESO/ MARGEN REGLA DE GASTO		-5.981.259,99	-1.934.628,76
PORCENTAJE OBJETIVO APLICADO		1,50%	1,30%



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro Entidades Locales nº 0202000

Hasta tanto se conozcan las liquidaciones del resto de entes dependiente que conforman el perímetro de consolidación de la Diputación, las cifras anteriores no pueden entenderse como definitivas. Si de los saldos consolidados se ratificara un exceso o incumplimiento, habrán de adoptarse las medidas señaladas en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que textualmente dice que“*en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto*”. Plan económico-financiero, que deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación y además según el art. 23.4 de la misma norma anterior, .. “*remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales*”.

Albacete a 25 de febrero de 2015
EL INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo. Manuel González Tébar.

